

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS  
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE PUERTO RICO

**Estructuras de Protección Contra Vuelcos**  
(Regla Final)

**Federal Register / Vol. 71 No. 39 / February 28, 2006 / Rules and Regulations**

Registro Federal / Vol. 71 Núm. 39 / 28 de febrero de 2006 / Reglas y Reglamentos

Departamento del Trabajo  
Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

**Estructuras de Protección Contra vuelcos**

**Agencia:** Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

**Acción:** Regla final; confirmación de la fecha de vigencia.

**Sumario:** OSHA está confirmando la fecha de vigencia de su regla directa final que restablece sus normas originales de construcción y agricultura que reglamentan las pruebas de estructuras de protección contra vuelcos usadas para proteger a los empleados que operan tractores tipo rueda. La regla final directa establecía que entraría en vigor el 27 de febrero del 2006, a menos que se recibiera un comentario adverso significativo para el 30 de enero de 2006. OSHA recibió sólo un comentario sobre la regla directa final, el cual determinó no ser un comentario adverso significativo.

**Fechas:** La regla directa final publicada el 29 de diciembre de 2005 es efectiva el 27 de febrero de 2006. Para propósitos de revisión judicial, OSHA considera el 28 de febrero de 2006 como la fecha de emisión.

**Para información adicional, comuníquese con:** Press Inquiries: Kevin Ropp, OSHA Office of Communications, Room N-3647, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210; teléfono: (202) 693-1999. Información general y técnica: Mark Hagemann, Acting Director, Office of Safety Systems, Directorate of Standards and Guidance, Occupational Safety and Health Administration, U.S. Department of Labor, Room N-3609, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210; teléfono: (202) 693-2255.

**Direcciones:** En cumplimiento con 28 U.S.C. 2112(a), OSHA designa al Associate Solicitor for Occupational Safety and Health como el receptor de las peticiones de revisión de la norma final. Puede contactarse en: Office of the Solicitor, Room S-4004, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210; teléfono: (202) 693-5445.

**Información Suplementaria:** El 7 de marzo de 1996, OSHA publicó una enmienda técnica en el **Federal Register**, que revisó el número de sus normas, incluyendo las normas de construcción y agricultura que reglamentan el uso de estructuras de protección contra vuelcos ("ROPS") (61 FR 9228): los patronos usan estas estructuras para proteger a los empleados que operan los tractores tipo rueda. La revisión removió las normas originales, detalladas de las pruebas de ROPS y refirió en su lugar a las normas de consenso nacional para los requisitos substantivos de prueba de los ROPS.

Varios años después de emitir la enmienda técnica de 1996, la Agencia determinó que existen diferencias entre sus normas de agricultura y construcción para ROPS y las normas de ROPS adoptadas bajo la enmienda técnica de 1996 y que estas diferencias tienen un impacto substancial sobre la comunidad reglamentada. Basado en esta determinación, OSHA halló que era necesario y apropiado el

restablecimiento de las normas originales de OSHA mediante una regla directa final; publicó la regla directa final en el **Federal Register** el 29 de diciembre de 2005 (70 FR 76979).

La Agencia declaró en la regla directa final que consideraría como comentarios adversos significativos sólo a aquellos comentarios que trataran: (1) La legalidad de los procedimientos usados para promulgar las enmiendas técnicas de 1996, según se relacionan estos procedimientos a las disposiciones de pruebas de ROPS; y (2) si unas cuantas revisiones menores hechas a las normas originales de ROPS son no razonables o inapropiadas. OSHA recibió sólo un comentario público sobre la regla directa final, el cual ha determinado que no es un comentario adverso significativo. El comentarista recomendó varias aclaraciones técnicas a las disposiciones originales de ROPS y a las ilustraciones que la acompañan. La Agencia discutirá estas recomendaciones en una notificación subsiguiente del Federal Register. En esta notificación, OSHA está confirmando la fecha de vigencia para la regla directa final para ROPS del 29 de diciembre de 2005 es el 27 de febrero de 2006. Para propósitos de revisión judicial, OSHA considera el 28 de febrero de 2006 como la fecha de emisión.

### **Lista de Temas**

#### *29 CFR Parte 1926*

Industria de la construcción, Seguridad de vehículos de motor, Seguridad y salud ocupacional.

#### *29 CFR Parte 1926*

Agricultura, Seguridad de vehículos de motor, Seguridad y salud ocupacional.

### **Autoridad y Firma**

Este documento fue preparado bajo la dirección de Jonathan L. Snare, Acting Assistant Secretary of Labor for Occupational Safety and Health, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210. La Agencia está emitiendo esta regla final bajo las siguientes autoridades: Secciones 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Sección 3704 de Contract Work Hours and Safety Standards Act (40 U.S.C. 3701 et seq.); Secretary of Labor's Order 5-2002 (65008); y 29 CFR Parte 1911.

Firmado en Washington, DC el 21 de febrero de 2006

Jonathan L. Snare,  
Acting Assistant Secretary of Labor  
[FR Doc. 06-1835 Filed 2-27-06; 8:45 am]

Billing Code 4510-26-P